

CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N° 13

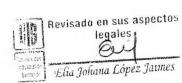
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. 000324 DE 2016

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIOS LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CÓRDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA).		
FECHA DEL CONVENIO:	DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE 2016		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.807'703.490.00) APORTES DEL AMB: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.638'703.490.00) APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie): CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$169'000.000,00)		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	16-00980 de diciembre 06 de 2016 17-00058 de enero 03 de 2017 (Acuerdo Metropolitano No 010 de 2016-Vigencias Futuras).		
REGISTROS PRESUPUESTALES: 16-01028 de diciembre 19 de 2016 17-00051 de enero 03 de 2017 (Acuerdo Metropolitano No 2016-Vigencias Futuras).			
VALOR ADICIONAL No. 1:	APORTE DEL AMB: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$153'955.342,00).		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	17-00519 DE JUNIO VEINTIOCHO (28) DE 2017		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	17-00651 de agosto 09 de 2017		
VALOR ADICIONAL No. 2:	APORTE DEL AMB: CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100'000.000,00) M/Cte. APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie): DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 233'520.926,00) M/Cte		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 18-00269 del 21 de marzo de 2018			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	18-00254 del 27 de marzo de 2018		
VALOR FISCAL TOTAL:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.295'179.758.00).		
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS" Representada Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ		

E: 08/05/2015

Página 1 de 6



Y.



CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N° 13

	Administrador del convenio para la suscripción de actas de pago - Director Escuela de Ingeniería Civil UIS
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C N° 13.843.619 de Bucaramanga
SUPERVISOR AMB: GUILLERMO CARDOZO CORREA Subdirector Ambiental del AMB.	
PLAZO:	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO:	Diciembre veintiocho (28) de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN :	Diciembre veintisiete (27) de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Diciembre trece (13) de 2017
FECHA DE REANUDACIÓN:	Marzo veintiuno (21) de 2018
PLAZO ADICIONAL 1:	Quince (15) días
PLAZO ADICIONAL 2:	Tres (03) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Julio tres (03) de 2018

Se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, Director del AMB, el Ing. GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga y Supervisor del Convenio, el Ing. HERNAN PORRAS DÍAZ, Rector UIS y el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ, Administrador del convenio por parte de la UIS, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del convenio interadministrativo convenio No. 00324 de 2016

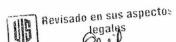
CONSIDERANDO

- Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2016, se suscribió el convenio interadministrativo convenio No. 00324 de 2016, entre el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en calidad de contratista.
- Que el veintiocho (28) de diciembre de 2016 mediante anta de designación de supervisor fue nombrado el ingeniero JAVIER MANTILLA GAITAN, en calidad de supervisor del convenio interadministrativo 000324 de 2016
- 3. Que mediante Acta No.01, de fecha Diciembre Veintiocho (28) de 2016 suscrita por las partes, se dio inicio a la ejecución de las actividades del Convenio interadministrativo No. 000324 del diecinueve (19) de diciembre de 2016, fijando como fecha de inicio el veintiocho (28) de diciembre de 2016 y fecha de finalización el 27 de diciembre de 2017.
- 4. Que mediante Acta No. 02, de fecha 29 de diciembre de 2016, se autorizó el primer pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB.
- 5. Que mediante Acta No. 03, de fecha 25 de mayo de 2017, se autorizó el segundo pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB.
- 6. Que mediante Acta No. 04, de fecha 28 de junio de 2017, las partes de mutuo acuerdo convinieron adicionar en valor el Convenio Inter-Administrativo No. 000324 de 2016, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$153'955.342,00), aporte adicional del AMB y se suscribió contrato adicional el día Nueve (09) de agosto de 2017, con el fin de incluir el análisis de amenaza sísmica indicativa dentro de los alcances del convenio 324 de 2016.

Página 2 de 6



E: 08/05/2015



Elia Johana López Jaimes



CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N° 13

- 7. Que mediante Acta No. 05, de fecha 2 de octubre de 2017, se autorizó el tercer el pago correspondiente al 30% de valor de los aportes del AMB.
- 8. Que mediante Acta No. 06, de fecha 31 de octubre de 2017, el Área metropolitana de Bucaramanga, autorizo el pago del desembolso correspondiente al adicional N°. 02 de los aportes del AMB de los alcances iniciales del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016
- 9. Que mediante Acta No. 06, de fecha 31 de octubre de 2017, se autorizó el pago correspondiente al valor del Adicional No 1 del convenio interadministrativo No 324 de 2016.
- 10. Que mediante Acta No. 07, de fecha diciembre trece (13) de diciembre de 2017, se acordó la suspensión del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No 324 de 2016.
- 11. Que mediante acta de designación de supervisor de fecha dieciocho (18) de enero de 2018 se designa como supervisor del convenio interadministrativo N°. 000324 de 2016 al Arquitecto MAURICIO CARVAJAL ARAUJO
- 12. Que mediante Acta No. 08, de fecha diecinueve (19) de enero de 2018, se acordó la ampliación de la suspensión del plazo de ejecución del convenio interadministrativo N°. 000324 de 2016.
- 13. Que mediante acta de designación de supervisor de fecha diecinueve (19) de enero de 2018 se designa como supervisor del convenio interadministrativo N°. 000324 de 2016 al ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA.
- 14. Que mediante Acta No. 09 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, se reanudó el plazo de ejecución de labores del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016, quedando como nueva fecha de terminación, el día tres (03) de abril de 2018.
- 15. Que mediante Acta No. 10, de fecha veintitrés (23) de marzo de 2018, las partes de mutuo acuerdo convinieron adicionar en valor el Convenio Inter-Administrativo No. 000324 de 2016, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/Cte. (\$333'520.926,00), de los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga aportará CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100'000.000,000) y la Universidad Industrial de Santander, los restantes DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/Cte. (\$233'520.926,00) como aporte no desembolsables, estableciendo como nuevo valor fiscal del Convenio Interadministrativo No. 000324 de 2016 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.295'179.758.00) y se amplió el plazo de ejecución en tres (3) meses fijando como nueva fecha de terminación el día tres (03) de julio de 2018.
- 16. Que mediante Acta de pago final el Área Metropolitana de Bucaramanga, autorizó el pago correspondiente al adicional N°. 02 por valor de cien millones de pesos moneda corriente del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016.
- 17. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016., que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula Quinta, del convenio en mención, y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.
- 18. Que se cumplió a satisfacción con el convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016., suscrito entre el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, , en calidad de contratista, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE

E: 08/05/2015

Página 3 de 6



G



CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N° 13

BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIOS LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CÓRDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA)."

- 9. Que de acuerdo con la Cláusula DECIMA SEGUNDA, "Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, o previo acuerdo de las partes se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del mismo... (...)".
- 10. Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016. VALOR DEL CONTRATO, el Valor fiscal del contrato: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.892.658.832,00) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMAS GASTOS APLICABLES.

ACUERDAN

1. Liquidar el convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016., suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en calidad de contratista, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIOS LIZCANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CÓRDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARIA)."

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRICPION	PLAZO	VALOR
convenio Inter-administrativo	19/12/2016	Seis (06) meses	\$1.638′703.490.00
Adicional N°. 1	09/08/2017		\$153.955.342,00
Adicional N°. 2	27/03/2018	Tres(03) meses	\$100.000.000,00
TOTAL		nueve (09) meses	\$1.892.658.832,00

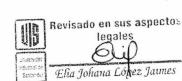
DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRICPION	DETALLE
Otro si N°. 1	23/03/2018	Modificar los alcances establecidos en el estudio previo y el anexo técnico

3. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA N°	FECHA	DESCRIPCION	
01	18/12/2016	Acta de Inicio	
02	29/12/2016	Acta de pago	
03	25/05/2016	Acta de pago	
04	28/06/2017	Acta de adición	
05	02/10/2017	Acta de pago	
06	31/10/2017	Acta de pago	
07	13/12/2017	Acta de suspensión	
08	19/01/2018	Acta de Ampliación de la suspensión	
09	21/03/2018	Acta de reanudación del plazo	
10	23/03/2018	Acta de adición	
11		Acta de recibo final	
12	The second secon	Acta de pago final	4
- 00/05/0045			

E: 08/05/2015

Página 4 de 6





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA Nº 13

13	Acta de Liquidación

3.1 ACTAS DE PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

3.2 ANTICIPO. No hubo Anticipo.

3.3 SALDOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor Fiscal Inicial del Contrato		\$1.638.703.490,00
Valor Adicionado N°. 1		\$153.955.342,00
Valor Adicionado N°. 2		\$100.000.000,00
Valor pagado acta No.02 de Pago Parcial No.01	\$491.611.047,00	,
Valor pagado acta No.04 de Pago Parcial No.02	\$491.611.047,00	1
Valor pagado acta No.05 de Pago Parcial No.03	\$491.611.047,00	
Valor pagado acta No.06 de Pago Parcial No.04	\$153.955.342,00	
Valor pagado acta N°. 11 de pago parcial No.05	\$163.870.349,00	
Valor Por Cancelar acta N°. 12 de pago final	\$100.000.000,00	\$ 0
Saldo por ejecutar	\$ 00.00	\$0
TOTAL	\$1.892.658.832,00	\$\$1.892.658.832,00

4. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO.

No hubo.

5. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

6. GARANTIAS OTORGADAS

Que el contratista, hizo entrega al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de la Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No 2745711. De la Compañía SEGUROS LIBERTY S.A, junto con sus modificaciones y cubre los siguientes amparos:

POLIZAS DE SEGUROS N°. 2745711 (para dar inicio al contrato)

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento	\$180.770.349.00	19/12/2016	19/106/2018

POLIZA DEL ADICIONAL N°. 1 expedida el 12/12/2017 Modificación vigencias de las POLIZAS DE SEGUROS N°. 2745711

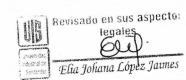
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento	\$196.165.883.oo	28/12/2016	28/06/2018

POLIZA DEL ADICIONAL N°. 2 expedida el 17/04/2018 Modificación vigencias de las POLIZAS DE SEGUROS N°. 2745711

Cumplimiento \$196.165.883.oo 28/12/2016 03/01/201	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	Cumplimiento	\$196.165.883.oo	28/12/2016	03/01/2019

E: 08/05/2015

Página 1 de 1





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N° 13

7. DOCUMENTOS ANEXOS

Oficio de fecha 24 de julio de 201 en el cual el supervisor del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016, certifica el contratista ha cumplido a cabalidad con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

8. OBSERVACIONES

Ninguna.

9. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016. suscrito el 19 diciembre de 2016, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto una vez se cancele al contratista el valor señalado en el numeral 3.3 saldos del contrato de la presente acta.

El Contratista asume plena veracidad de la información en ella contenida y en esa medida debe garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales suscritas.

La Entrega y Recibo de lo Contratado, no exime al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación del convenio Inter-administrativo No. 0324 de 2016, por los que en ella intervinieron, 0 8 AGO 2018

RODOLFO TORRES PUYANA

Director AMB

ING. GUILLERMO CARDOZO CORREA

Subdirector Ambiental AMB

Supervisor

Rector UIS

HERNAN PORRAS

ING. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de Escuela de Ingeniería Civil UIS

Administrador del Convenio

Proyectó: Carmen Lucía Rojas Pacheco – Profesional Universitario SAM Revisión Jurídica: Gilberto Moreno Ardila – Profesional Especializado SG - AMB

E: 08/05/2015

Página 6 de 6



Revisado en sus aspectos legales

Elia Johana López Jaunes